



TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO

Decreto 157/2016

Decreto N° 2.507/2002. Modificación. Designanse Directores.

Bs. As., 13/01/2016

VISTO los Decretos N° 2507/02, N° 12/15 y N° 273/15 y las Resoluciones N° 1, N° 2 y N° 3 - SFMyCP-16, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2507/02 se crea TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, en jurisdicción de la entonces Secretaría de Medios de Comunicación de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Que el artículo 7° de dicho acto administrativo delega en la referida Secretaría el ejercicio de los derechos societarios que le correspondan al Estado Nacional por su participación en el capital accionario de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que, a su vez, el artículo 8° del Estatuto Social de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, que obra como Anexo I del Decreto N° 2507/02, dispone que los Directores son designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del ex Secretario de Medios de Comunicación de la Presidencia de la Nación.

Que mediante el Decreto N° 12/15 se creó el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, procurando mediante el mismo proveer los medios necesarios de producción de contenidos, la difusión del conocimiento y el acceso a la información en materia de cultura, educación y formación profesional; ciencia y tecnología, salud social e individual, promoción de valores y desarrollo de iniciativas sociales, a través de nuevas tecnologías, medios de comunicación y dispositivos a nivel federal.

Que por el Decreto N° 237/15 se establece la conformación organizativa de dicho Sistema y se determinan sus funciones, al tiempo que se le transfiere, entre otros entes, TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que por las Resoluciones N° 1, N° 2 y N° 3 -SFMyCP-16 se aceptaron las renunciaciones de los señores Fabián Rodríguez, Santiago Aragón y Alberto Hugo Emaldi como Directores de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, respectivamente.

Que el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos postula como Directores de la referida Sociedad del Estado a los señores Rodolfo Ernesto Pousá (D.N.I. N° 4.317.605) y Ricardo Mario Carpena (D.N.I. N° 14.466.797).



Que, al mismo tiempo, propone adecuar el plexo legal vigente a la nueva organización y estructura del actual Gobierno.

Que ha tomado la intervención que le compete el Servicio Jurídico Permanente.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, incisos 1, 2 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 7° del Decreto N° 2507/02, el que quedará redactado a tenor del siguiente texto:

“Delégase en el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el ejercicio de los derechos societarios que le Correspondan al Estado Nacional por su participación en el capital accionario de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO”.

Art. 2° — Modifícase el artículo 8° del Estatuto Social de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO, que obra como Anexo I del Decreto N° 2507/02, el que quedará redactado a tenor del siguiente texto:

“La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por TRES (3) Directores Titulares. La duración del mandato será por DOS (2) EJERCICIOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los Directores son designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta del titular del SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS”.

Art. 3° — Designanse Directores de TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO a los señores Rodolfo Ernesto Pousá (D.N.I. N° 4.317.605) y Ricardo Mario Carpena (D.N.I. N° 14.466.797).

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — Marcos Peña.

Fecha de publicacion: 14/01/2016

